

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 2

### DATOS GENERALES

|             |   |
|-------------|---|
| FECHA:      | Bogotá 17 de agosto de 2023   |
| HORA:       | De 10:00 am a 10:30 am horas  |
| LUGAR:      | Reunión virtual – Microsoft Teams   |
| ASISTENTES: | William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT  |
| INVITADOS:  | -Elixander Lemus, Secretario de Planeación<br>-Luis Moreno, Asesor del Alcalde<br>-Yina Padilla, Grupo formulación de proy, Municipio |

### ORDEN DEL DIA:

Socialización de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA DE TIERRA GRATA, MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR”.

### DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto al cargue de los documentos en la plataforma de gestión documental. William Zambrano, informo que teniendo en cuenta la información recibida el 1 de agosto de 2023, se evidencia que la documentación del proyecto se presenta de manera incompleta y por tal motivo no se puede continuar con la evaluación correspondiente.

Se hace saber a los responsables del proyecto, que este presenta falencias en los componentes (institucionales, técnicos, ambientales y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la 0661 de 2019.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

En la reunión se explicó que la interventoría debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo mencionado en los ART 34 Y 39 de la resolución 0330 de 2017 relacionado con la interventoría del proyecto.

En relación al tema ambiental (PSMV y Permiso de Vertimientos) el ingeniero William, solicito a los responsables del proyecto información acerca de la gestión o tramites ambientales. Con lo anterior Luis Moreno, indico que se procederá con la gestión ante la autoridad competente.

William Zambrano, solicito a los formuladores del proyecto, realizar el envío del informe de interventoría de los estudios y diseños, plano predial y el documento que acredite la propiedad del predio.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 25 de agosto del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

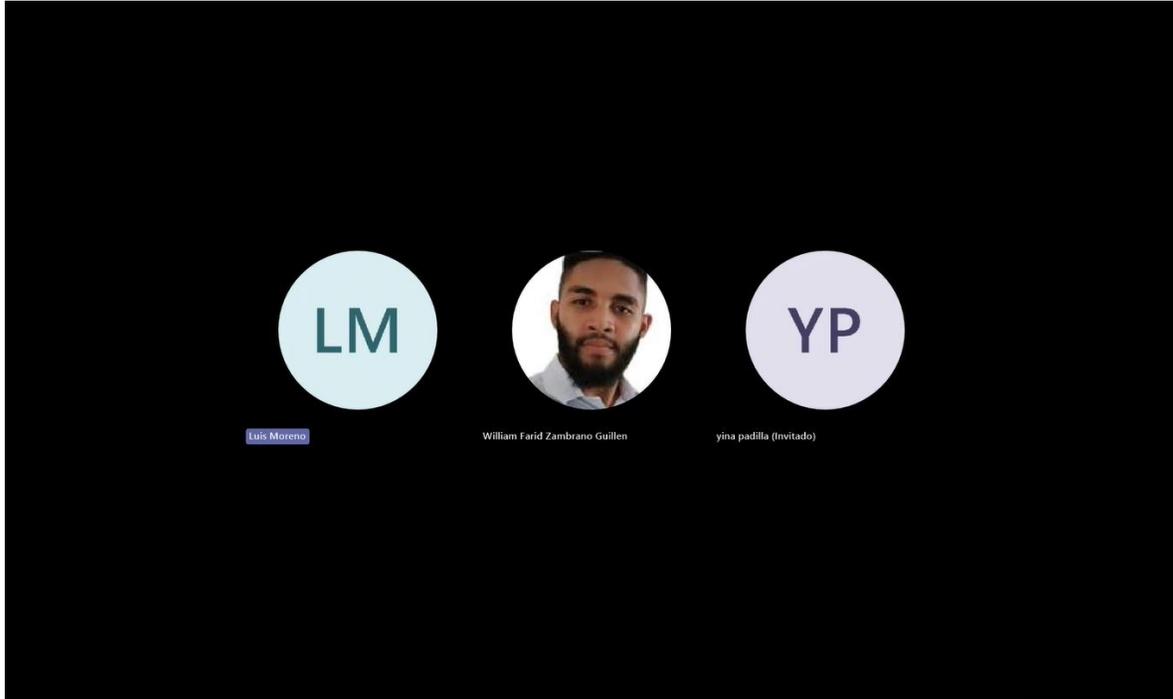
| # | Compromiso                                    | Responsable   | Fecha límite de cumplimiento |
|---|---|---|------------------------------|
| 1 | Enviar la documentación faltante del proyecto | -Elixander Lemus, Secretario de Planeación<br>-Luis Moreno, Asesor del Alcalde<br>-Yina Padilla, Grupo formulación de proy, Municipio | 25 de agosto de 2023         |

**FIRMAS:** 

Anexos:

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen  
 Fecha: 25/08/2023

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**





## LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES



**DOCUMENTOS GENERALES**

- Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces.
- Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.

**DOCUMENTOS LEGALES**

- Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.
- Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.

**DOCUMENTOS PREVIOS**

- Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
- Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.
- Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Debe tener la firma del funcionario responsable.

**DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

- Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (numeral 2.3.2. formato 3 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.
- Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.



Luis Moreno



William Farid Zambrano...



yina padilla (Invitado)



Miguel Cuentas

www.minvivienda.gov.co

William Farid Zambrano Guillen